



CHACRAS DE CORIA, 3 de setiembre de 2020.

VISTO:

La Resolución N° 1181/2019-D., de fecha 26 de noviembre de 2019, obrante en EXP.CUY: 00020957/2019, mediante la cual se otorgó ingreso y equivalencia de materias a la Carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios al estudiante Xavier DOMINGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Lic. Adriana M. TARQUINI comunica que ha detectado en el informe una incompatibilidad en los espacios curriculares otorgados por la citada Resolución, por lo que las equivalencias a otorgar son: Química General, Física I y Estadística Aplicada.

Que la Secretaría Académica avala lo expresado por la Lic. TARQUINI y por lo tanto corresponde rectificar la Resolución citada Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 2º, de la Resolución N° 1181/2019-D. de fecha 26 de noviembre de 2019, del estudiante Xavier DOMÍNGUEZ (DNI N° 42.714.192 – Legajo N° 2002580), donde dice:

“ARTICULO 2º.- Otorgar equivalencia de las materias rendidas y aprobadas por la Estudiante en la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes a la Carrera de **Licenciatura en Bromatología** de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

- **Matemáticas**
- **Química General**
- **Estadística Aplicada**
- **Física I**
- **Química Inorgánica”**

Debe decir:

“ARTICULO 2º.- Otorgar equivalencia de las materias rendidas y aprobadas por la Estudiante en la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes a la Carrera de **Licenciatura en Bromatología** de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

- **Química General**
- **Física I**
- **Estadística Aplicada”**

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida

RESOLUCIÓN N° 470/2020 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 470/2020 _ _ _ _
MDR